

**Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30160-19-1942-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1942

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	133,124.4
Muestra Auditada	133,124.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Álamo Temapache, Veracruz Ignacio de la Llave, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### **2022-D-30160-19-1942-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 133,124.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada por el municipio para tal fin; asimismo, los recursos del fondo junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta bancaria y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### Destino de los recursos

3. El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del FISMDF por 133,124.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,558.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 136,682.4 miles de pesos. De conformidad con la información proporcionada por el ente fiscalizado, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 98 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 133,712.9 miles de pesos, lo que representó el 97.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua Potable	8	10,987.0	8.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y Letrinas	4	2,906.4	2.1			
Urbanización	37	77,490.9	56.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	1	968.2	0.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	23	22,986.7	16.8			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	24	15,906.1	11.6	Subtotal (B)	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	97	131,245.3	96.0	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	1	2,467.6	1.8	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	2,969.5	2.2
Subtotal (A)	98	133,712.9	97.8	Subtotal (C)	2,969.5	2.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		136,682.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas	26	45,650.9	33.4
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	3	3,639.3	2.7
Pobreza extrema	68	81,955.1	59.9
TOTAL	97	131,245.3	96.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	60	53,754.4	39.3
Complementaria	37	77,490.9	56.7
TOTAL	97	131,245.3	96.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Respecto de lo anterior, se determinó que el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 33.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 56.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,467.6 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.8% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** La cuenta bancaria del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 2,969.5 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave	7083	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	2,969.5	0.0	<sup>1/</sup> 2,970.3	0.0	2,970.3
TOTAL			2,969.5	0.0	2,970.3	0.0	2,970.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

<sup>1/</sup> Se reintegra un importe mayor al saldo al 31/03/2023 derivado a los rendimientos financieros generados durante los meses de abril y mayo de 2023.

Respecto de lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 2,970.3 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AIOIC/EPRA/2023/013, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 25 proyectos por un importe pagado de 65,169.2 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

No. consecutivo	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	101017	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Vegas de Soledad y Soledad Dos	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,048.7
2	190164	Construcción de guarniciones y banquetas en calles de la localidad Citlaltepec	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	629.4
3	191468	Construcción de sanitarios en Preescolar Dolores Jimenes Muro Clave 30DJN0803Q, colonia Fernando Lopez Arias	Infraestructura Básica Educativa	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	480.2
4	200149	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle Isidro Parra, entre calle Raymundo Mtz y carretera federal en Pueblo Nuevo	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	5,787.8
5	244536	Construcción de aula en Preescolar Francisco Villa clave 30DCC1545J en colonia Pantepec	Infraestructura Básica Educativa	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	643.8
6	335719	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en la calle Mariano Matamoros, entre pavimento existente y UHV, de la colonia Educación	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	5,673.7
7	335891	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, primera etapa en la calle Antiguo Camino a Tihuatlán hacia el Hospital General	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	7,341.3
8	335935	Construcción de techado en espacio multideportivo, en la localidad el salto viejo	Urbanización	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	831.9
9	336018	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en calle 1 de mayo, Revolución y San José entre calle 5 de mayo y carretera Álamo Agua Nacida	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,414.4
10	336026	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle Antonio Castillo Palafox entre carretera federal y calle Garizurieta	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	5,694.8
11	336164	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en calle Niños Héroe primera etapa	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	6,898.5
12	336176	Construcción de guarniciones y banquetas en la avenida Insurgentes entre calle Benito Juárez y Ramal de Emiliano Zapata	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	997.2
13	336225	Construcción de pozo profundo de agua entubada, en la localidad la Barranca	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,917.0
14	336234	Construcción de pozo profundo agua entubada, en la localidad el Fortín	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,000.0
15	336251	Ampliación de electrificación en carretera federal 123, entre carretera a Castillo de Teayo y Carretera Federal 127	Electrificación	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	968.2
16	336284	Construcción de red de agua entubada 1era. etapa, en la localidad Nuevo Jardín	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,135.3
17	336286	Rehabilitación de techado en espacios multideportivos y bienes públicos, en la localidad Solís de Allende	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,610.0



No. consecutivo	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
18	336924	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Primaria Estatal Lic. Benito Juárez García, Clave 30EPR2140D	Infraestructura Básica Educativa	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,387.7
19	336956	Ampliación de Centro Cultural y/o Artístico la Joven Gobernante de Amajac	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,477.8
20	338974	Ampliación de drenaje sanitario calle Mariano Matamoros entre pavimento existente y UHV y calle Guillermo Vélez entre calle Mariano Matamoros y Puente, de la colonia Educación	Drenaje	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,180.5
21	339043	Rehabilitación de techado en espacio multideportivo, localidad Laguna Lomas de Vinazco	Urbanización	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	561.5
22	384507	Construcción de cuarto dormitorio, en la localidad de Temapache	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,223.4
23	384684	Construcción de cuartos dormitorio colonia Ampliación Pantepec, 20 de noviembre y colonia Progreso	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,048.9
24	384940	Construcción de techado en área de impartición de educación física, en Escuela Telesecundaria Benito Juárez García, Clave 30DTV1105R	Infraestructura Básica Educativa	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,799.0
25	385169	Construcción de unidad deportiva Mihuiltitlan, primera etapa colonia José López Portillo	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	6,418.2
							TOTAL	65,169.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

6. El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

7. El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, dicha documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AIOIC/EPRA/2023/013, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 9 pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, mediante cheques por un monto total de 3,605.7 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AIOIC/EPRA/2023/013, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

9. El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, adjudicó 25 contratos por un importe de 65,169.2 miles de pesos, de los cuales 4 contratos fueron de forma directa por un importe de 2,585.3 miles de pesos y 21 contratos por invitación restringida por un importe de 62,583.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se encontraron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y contaron con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

10. El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó 25 obras financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 65,169.2 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números

generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**11.** Con la verificación física de 25 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, con un importe pagado de 65,169.2 miles de pesos, se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**12.** El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, debido a que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y la difundió entre su población por medio de su página de internet conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**13.** El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no mostró congruencia entre la información presentada respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y la que difundió entre su población conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AIOIC/EPRA/2023/013, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 133,124.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 133,124.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,558.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 136,682.4 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 98 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 133,712.9 miles de pesos, lo que representó el 97.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al

logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Orgánica del Municipio Libre y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que el municipio realizó reintegros a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa, no canceló en su totalidad la documentación con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo y pagó mediante la emisión de cheques; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Bienestar y los que difundió entre su población conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 8.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 2.1% a drenaje y letrinas, el 56.7% a urbanización, el 0.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 16.8% a infraestructura básica del sector educativo, el 11.6% a mejoramiento de vivienda y el 1.8% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 33.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.7% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones

contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, artículo 152.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, numeral 2.2.2.2.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.